



MAT.: AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A
FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 21 MAR 2023

DECRETO N° P 1339



VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Decreto 332 de fecha 03.02.2023, Unifica subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Permiso Compensatorio presentada por la funcionaria municipal personal Planta de la Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autoriza Permiso Compensatorio a funcionaria municipal personal Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS/HORAS/MINUTOS	DESDE	HASTA
1	Yáñez Maldonado Isabel	03 Horas	14.03.2023	14.03.2023

ANTES DE COMUNICARSE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
CCS/PFMM/U.C./REYM/pyu.
DISTRIBUCIÓN:
✓ RR.HH. (1)
✓ Archivo. (2)

CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

